

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2021-00224-00

Bogotá, D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Acreditado el emplazamiento del demandado (c. digital 20), se designa como curador (a) *ad-litem* de PEDRO GERMÁN TORRES RODRÍGUEZ al abogado (a) DORIS CALDERON LOPEZ. Secretaría comunique al togado (a) para la notificación del auto admisorio de la demanda. (art. 48-7 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 176 FECHA 03 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario

Kr